



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Dejar sin efecto Llamado a Concurso por DI-2025-378-GCABA-HGAPP.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 y los Expedientes 2025-28879654-GCABA-DGAYDRH y 2025-30237001-GCABA-DGAYDHR, y;

CONSIDERANDO

Que por DI-2025-378-GCABA-HGAP se convocó a Concurso Abierto y Público para la cobertura de dos (2) cargos Profesionales de Guardia Médicos con 30 horas semanales para éste Hospital Parmenio Piñero;

Que por la refuncionalización de cargos planteada por el Ministerio de Salud se indicó no proseguir con el llamado a concurso;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “PARMENIO PIÑERO”

DISPONE

Artículo 1.- Déjese sin efecto el Concurso Abierto y Público convocado por DI-2025-378-GCABA-HGAPP para la cobertura de dos (2) cargos de Profesionales de Guardia Médicos con 30 hs. semanales de labor para este Hospital Parmenio Piñero, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Publíquese en Boletín Oficial, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.-

